

Bogotá D.C., ante las Juntas Directivas de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud, por el término de tres (3) años para el ejercicio de sus funciones, conforme lo establece el artículo 2.5.3.8.4.2.5 del Decreto 780 de 2016.

Que mediante Decreto Distrital 479 de fecha 17 de agosto de 2018, se modificó el artículo 4 del Decreto Distrital 195 de fecha 10 de abril de 2017, quedando así:

“ARTICULO 4: Designar la participación del señor Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en la Doctora Adriana Posada Suárez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.665.357, con cargo de Director Operativo Código 009- Grado 07, de la Dirección de Planeación Sectorial de la Secretaría Distrital de Salud, ante las Juntas Directivas de las Subredes Integradas de Servicios de Salud Sur Occidente y Norte E.S.E., y a la doctora Magda Mercedes Arévalo Rojas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.554.501 de Ibagué -Tolima, Director Operativo Código 009- Grado 07, de la Dirección Financiera de la Secretaría Distrital de Salud ante las Juntas Directivas de las Subredes Integradas de Servicios de Salud Sur y Centro Oriente ESE., por el término de tres (3) años.”

Que, el mencionado Acto Administrativo fue publicado en la página web Régimen Legal de Bogotá el 17 de agosto de 2018.

Que, la Doctora Magda Mercedes Arévalo Rojas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.554.501 de Ibagué -Tolima, mediante renuncia regularmente aceptada se retiró del cargo de Director Operativo Código 009- Grado 07, de la Dirección Financiera de la Secretaría Distrital de Salud a partir del 27 de agosto de 2018.

Que, dada la anterior situación administrativa y en aplicación al principio de autonomía administrativa es necesario realizar la designación de otro funcionario que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 2.5.3.8.4.2.4 del Decreto Nacional 780 de 2016, para ser miembro de la Junta Directiva de las Subredes Integradas de Servicios de Salud, según la nueva distribución.

Que, evaluada la hoja de vida de la Doctora Elsa Patricia Lozano Guarnizo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.978.675 de Bogotá, quien ahora ostenta el cargo de Directora Financiera de la Secretaría Distrital de Salud, se observa que reúne los requisitos establecidos en el artículo 2.5.3.8.4.2.4 ídem.

Que, en virtud de lo anterior se hace necesario modificar el artículo cuarto de Decreto Distrital No. 195 del 10 de abril de 2017 modificado mediante el artículo 1 del Decreto Distrital 479 de fecha 17 de agosto de 2018.

En mérito de lo expuesto,

Decreto Número 644

(Noviembre 14 de 2018)

“Por el cual se modifica el artículo 1 del Decreto Distrital 479 de 2018 que a su vez modificó el artículo 4 del Decreto Distrital 195 de 2017 y se hace una designación ante las Juntas Directivas de las Subredes Integradas de Servicios de Salud - ESE.”

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.
En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 10 de 1990, 100 de 1993, el artículo 56 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el Decreto Nacional 780 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Distrital No. 195 del 10 de abril de 2017, el Señor Alcalde Mayor de Bogotá D.C. llevó a cabo unas delegaciones y una designación ante las Juntas Directivas de las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.

Que, en el artículo 4 del precitado acto administrativo se designó a la Doctora Adriana Posada Suárez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.665.357, con cargo de Director Operativo Código 009- Grado 07, de la Dirección de Planeación Sectorial de la Secretaría Distrital de Salud, como delegada del Alcalde Mayor de

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el artículo 1 del Decreto Distrital 479 de fecha 17 de agosto de 2018 que a su vez modificó el artículo 4 del Decreto Distrital 195 del 10 de abril de 2017, que en lo sucesivo quedará así:

“ARTICULO 4: Designar la participación del señor Alcalde Mayor de Bogotá D.C., ante las Juntas Directivas de las Subredes Integradas de Servicios de Salud Centro Oriente y Sur Occidente E.S.E., en la Doctora Adriana Posada Suárez identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.665.357, con cargo de Director Operativo Código 009- Grado 07 de la Dirección de Planeación Sectorial de la Secretaría Distrital de Salud, y ante las Juntas Directivas de las Subredes Integradas de Servicios de Salud Sur y Norte E.S.E., en la Doctora Elsa Patricia Lozano Guarnizo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.978.675 de Bogotá, Director Operativo Código 009- Grado 07 de la Dirección Financiera de la Secretaría Distrital de Salud, por el término de tres (3) años.”

ARTÍCULO 2º.- Las funcionarias objeto del precitado artículo cumplirán las funciones correspondientes en las Juntas Directivas de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E., de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

ARTÍCULO 3º.- Ordénese que, por conducto del Despacho del Secretario Distrital de Salud, se comuniquen el contenido del presente Decreto a las destinatarias de la delegación.

ARTÍCULO 4º.- Remítase copia de la presente decisión a la Directora Operativa de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Salud, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto rige a partir del día siguiente a su publicación y modifica en lo pertinente el artículo 1 del Decreto Distrital 479 de 2018 que a su vez modificó el artículo 4 del Decreto Distrital 195 del 10 de abril de 2017 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
Alcalde Mayor

LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ
Secretario Distrital de Salud